



Encarnación, 20 de julio de 2022.-

**RESOLUCIÓN C.D Nº 140/2022**

**VISTA:**

La sesión de fecha 19 de julio de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día: **"Asuntos Académicos"** en el que se ha deliberado sobre la necesidad de **Llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para el acceso al cargo de "Docente"**, específicamente del Programa de Postgrado "Doctorado en Ciencias Jurídicas" de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, en tal sentido se ha deliberado sobre lo consagrado en el **"Reglamento de Selección, Evaluación y Vinculación Docente de los programas de Postrados"** de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado por Resolución C.D Nº 062/2020 y homologado por Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNI, según Resolución Nº 046/2020.-----

Que, conforme al artículo 2º del Reglamento de referencia **"El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas dispondrá el Llamado a Concurso para acceder a los cargos docentes fijando la fecha, duración y los medios de publicación..."**.-----

Que, en idéntico sentido el artículo 3º del citado cuerpo legal dispone que **"El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas designará a tres de sus miembros para conformar la Comisión de Selección que tendrá a su cargo el estudio y la calificación de los títulos, méritos y aptitudes de los postulantes. Dos en calidad de titular y un suplente"**.-----

Que, **"La Comisión de Selección estará integrada por el/la Director/a del Departamento de Extensión e Investigación, el Coordinador del Programa quien la presidirá y dos (2) Miembro Titular del Consejo Directivo"**, según lo dispone el art. 4º del citado Reglamento.-----

Que, de conformidad a lo consagrado en el artículo 39 de la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" **"La carrera docente y de investigador en la educación superior estará establecida en los estatutos o cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones respectivas. En todos los casos, el acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación, se hará por concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, en el que se valorará, preferentemente, la producción científica, el grado de actualización de sus conocimientos y competencias y su experiencia profesional..."**.-----

Que, al respecto el art. 48º del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa establece que **"En todos los casos, el acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación se hará por concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, en el que se valorará preferentemente la producción científica, el grado de actualización de sus conocimientos, competencias y su experiencia profesional. Se garantiza la libertad de cátedra"**.-----

Que, una vez deliberado sobre las disposiciones legales citadas, el cuerpo colegiado por unanimidad de votos de sus miembros concluye en la pertinencia de disponer el Llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes desde el 08 de agosto de 2022 al 12 de agosto del año en curso; estableciéndose como plazo para la recepción de los documentos en el Departamento de Extensión, Investigación y Postgrado del 10 de agosto de 2022 al 16 de agosto del mismo año, en el horario de 15:00 a 21:00 horas; como asimismo la publicación en los tableros de esta Unidad Académica, la página web de la UNI y de la Facultad de Ciencias Jurídicas. De la misma manera, todos los miembros del Consejo Directivo fueron contestes en integrar la Comisión de Selección con los siguientes miembros: Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor, Decano y Coordinador del Programa; Prof. Mg. María Casilda Alvarenga Cabral, Directora del Departamento Extensión=





//... 2

RESOLUCIÓN C.D Nº 042/2022

= e Investigación, Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios, Vicedecano y Prof. Dr. Hugo René Ocampos Ramos, Consejero Docente, estos dos últimos en calidad de Miembros Titulares en representación del Consejo Directivo; y la Prof. Dra. Delssy María Santa Cruz Gómez en calidad de Miembro Suplente por el mismo cuerpo colegiado.-----

**POR TANTO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

**RESUELVE:**

- 10). **LLAMAR** a **Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para el acceso al cargo de "Docente"**, específicamente del Programa de Postgrado "Doctorado en Ciencias Jurídicas" de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el 08 de agosto de 2022 al 12 de agosto del mismo año, de conformidad al anexo que forma parte de la presente de la Resolución.-----
- 20). **ESTABLECER** como plazo para la recepción de los documentos en el Departamento de Extensión, Investigación y Postgrado desde el 10 de agosto de 2022 al 16 de agosto del mismo año, en el horario de 15:00 a 21:00 horas.-----
- 30). **ORDENAR** la publicación en los tableros de esta Unidad Académica, la página web de la UNI y de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación.-----
- 40). **INTEGRAR** la Comisión de Selección con los siguientes miembros:
  - ✓ **Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor**, Decano y Coordinador del Programa.
  - ✓ **Prof. Mg. María Casilda Alvarenga Cabral**, Directora del Departamento Extensión e Investigación.
  - ✓ **Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios**, Vicedecano – Miembro Titular en representación del Consejo Directivo.
  - ✓ **Prof. Dr. Hugo René Ocampos Ramos**, Consejero Docente – Miembro Titular en representación del Consejo Directivo.
  - ✓ **Prof. Dra. Delssy María Santa Cruz Gómez**, Consejera Docente – Miembro Suplente en representación del Consejo Directivo.
- 50). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Arnaldo Ibarra Cantero**  
Secretario General



**Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor**  
Decano y Presidente del Consejo Directivo